

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Medellín, Doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2.020)

Radicado:	05001-40-03-016-2019-00486-00
Demandante:	JORGE H ERNAN ZA PATARUÍZ
Demandado:	TIERRA INMOBILIARIA S .A.S
Asunto:	DECRETA EMBARGO
Providencia:	INTERLOCUTORIO Nro. 1111

De conformidad con la solicitud presentada, por ser procedente se accederá los embargos solicitados.

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el embargo de los dineros que por cualquier causa se llegaren a desembargar o el remanente del producto de los embargados, que le puedan corresponder a la Sociedad demandada **TIERRA INMOBILIARIA S.A.S**, dentro de la cuenta bancaria nro. 2096 del Banco Caja Social.

Dicho embargo se limita a la suma de \$31.234.000.

CÚMPLASE

**Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ**

AVC

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6391de11aa0bd620d95a02d06d3ba741dfaf30506c84659f4ec749cf703f49
99**

Documento generado en 12/11/2020 08:20:59 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**